

ACUERDO N° 213.- En la Provincia de San Luis, a ONCE días del mes de MAYO de DOS MIL DIECISIETE, los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO y OMAR ESTEBAN URÍA, y la Sra. Presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, Dra. BEATRIZ AGUSTINA TARDIEU DE QUIROGA, llamada a integrar el Tribunal por Resolución N° 18-STJSL-SA-2017.-

DIJERON: Vista la presentación efectuada por la Sra. Magistrada de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, Dra. Mariel E. Linardi, por medio de la cual informa la continuidad de su intervención en el debate oral en los autos "GARCIA BRIAN EMIR- GARCIA DIEGO ANTONIO-AV. HOMICIDIO" PEX N°189020, que tramitan ante la Excma. Cámara en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 1 de la referida Circunscripción, y solicita se le suspendan los términos en la Cámara Civil que preside, y/o en otro que subrogue, durante los días 11 y 12 de mayo del año en curso, y/o durante el tiempo que se extienda el juicio, y siendo atendibles los argumentos esgrimidos. Por ello;

ACORDARON: I.- DISPONER que no se le deberán computar los términos procesales a la Dra. Mariel E. Linardi, Juez de la Excma. Cámara Civil, Comercial, Minas y Laboral N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial, y/o como subrogante de otro Tribunal que deba integrar, desde el día 11 de mayo del corriente año e inter dure su intervención en el debate oral en los autos "GARCIA BRIAN EMIR- GARCIA DIEGO ANTONIO-AV. HOMICIDIO", PEX N°189020, que tramitan ante la Excma. Cámara de Apelaciones en lo Penal, Correccional y Contravencional N° 1 de la referida Circunscripción, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos y/o que se cumplan.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comuniquen a quienes corresponda.-